

parte



MAT: Continúese con la tramitación de investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N°2.706, de fecha 28 de febrero de 2017.-

Monte Patria, 10 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.285-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.706, de fecha 28 de febrero de 2017, se ordenó instruir investigación sumaria, por irregularidades en contratación de vehículos Theo Car;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.134, de fecha 20 de marzo de 2018, aprueba vista fiscal de investigación sumaria y ordena remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República;
- Oficio N° 41.263, de fecha 06 de junio de 2018, "El proceso disciplinario de que se trata deberá continuar su tramitación, anotándose, en su caso, en la hoja de vida del encausado la sanción que el mérito del sumario determine aplicar;
- Providencia N° 184, de fecha 23 de julio de 2018, continúese con la tramitación de investigación sumaria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2706, de fecha 28 de febrero de 2017, se ordenó instruir investigación sumaria, por irregularidades en contratación de vehículos Theo Car.

DECRETO:

1.- CONTINUÉSE con la tramitación de investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N°2706, de fecha 28 de febrero de 2017.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/JGZ/sar

- Carpeta Investigativa - Fiscal
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

